



**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIА CONSTITUCIONAL 121/2012**

ACTOR: ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Karla Gabriela Silva Rodríguez, delegada del Estado de Chiapas.	029850

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de la **delegada del Estado de Chiapas**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene exhibiendo en copia simple el extracto del Periódico Oficial, con fecha de publicación de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, relativa a la Fracción VII, del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, informando el cumplimiento dado a la resolución de quince de mayo del presente año, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de queja 4/2017-CC derivado del presente asunto.

Al respecto, indíquese que deberá estarse a lo acordado en el proveído de seis de septiembre del presente año, dictado en el recurso de queja 4/2017-CC, derivado del presente asunto, en el que se reservó proveer respecto del cumplimiento dado a la resolución dictada en dicho recurso, hasta en tanto se resuelva la aclaración interpuesta por el Estado de Oaxaca el veintisiete de junio del presente año.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas, instructor en el presente asunto**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML